**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| 1**. Área solicitante** |  |
| **2. Fundamentos jurídicos** | Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1860 de 2021 Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. |
| **3.Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación** | Debe indicarse las funciones de la SIC ***relacionadas con*** la celebración del objeto contractual y la normatividad ***vigente que enmarca*** la actividad que se va a contratar.  Las funciones de la dependencia solicitante, por qué y para qué se requiere contratar los bienes y/o servicios.  Las metas que se quieren cumplir con el desarrollo del objeto. |
| **4. Descripción del objeto a contratar** | El objeto es la descripción clara, detallada y precisa de los bienes o servicios que requiere la entidad. Debe ser lícito, física y jurídicamente posible. No deben definirse objetos demasiado amplios o ambiguos.  No debe incluir las obligaciones contractuales. Debe en últimas, describir el qué, el por qué y el cómo con respecto a la necesidad establecida, y deberá ser descrito mediante el uso de verbos rectores tales como realizar, ejecutar, entregar, suministrar, entre otros. |
| **5. Alcance del objeto** | Se describe de forma calara lo que incluye el objeto contractual describiendo el alcance de este, por ejemplo, cantidades, tiempos, lugares, disposiciones técnicas que contiene el objeto. |
| **6. Clasificador de bienes y servicios:** | El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:  **El cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios para el presente proceso a contratar es: (Verificar el clasificador del plan anual de adquisiciones).**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **CLASIFICADOR UNSPSC** | | | | **CÓDIGO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | | xxxxx | **xx-** xxxxxxxxxxx | **xx-** xxxxxxxxxxx | **xx-** xxxxxxxxxxx | | xxxxx | **xx-** xxxxxxxxxxx | **xx-** xxxxxxxxxxx | **xx-** xxxxxxxxxxx | |
| **7. Condiciones técnicas exigidas** | Indicar qué se requiere para ejecutar el objeto, y las características del bien o servicio a adquirir.  Los aspectos técnicos se deben detallar mediante un anexo técnico el cual se deberá adjuntar al presente estudio previo, y contendrá las especificaciones mínimas requeridas para satisfacer la necesidad establecida en este documento. |
| **8. Obligaciones** | Indicar cuáles serán las obligaciones **(generales y específicas)** del futuro contratista y de la SIC.  **Obligaciones Generales:** ***(Si bien se trata de obligaciones generales, es necesario evaluar cuáles de estas, no aplican según el tipo de contrato y el objeto a contratar)***  1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 1.2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 1.3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 1.4 Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de seguridad en el trabajo y código de ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 1.5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 1.6 Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 1.7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE.1.8 Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales. 1.9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 1.10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 1.11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 1.12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato. 1.13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 1.14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por el supervisor y siguiente al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual. 1.15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma. 1.16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. 1.17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 1.18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.1.19 EL CONTRATISTAdeberá cargar en la plataforma del SECOP II cada uno de los informes de los pagos que se realicen en virtud del presente contrato.  **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** ***(Recuerde incluir las obligaciones que desarrollará el contratista de la manera más precisa posible, en términos de calidad, tiempos de respuestas, alcances específicos, etc.)*** |
| **9. Plazo** | El plazo de ejecución del contrato es por (meses, días, semanas) ó hasta XXXXX, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| **10. Valor estimado del contrato** | El valor estimado del contrato es hasta la suma de XXXXXX PESOS M/CTE ($XXXXXX.oo M/CTE), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.  **FICHA BPIN**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | FICHA BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | SELECCIONE  (Marque con una X el o los planes de inversión con los que será financiado el contrato). | | 2018011000136 | Fortalecimiento de la función jurisdiccional de la Superintendencia de industria y comercio a nivel Nacional |  | | 2018011000150 | Mejoramiento en la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor a nivel Nacional |  | | 2018011000111 | Fortalecimiento de la protección de datos personales a nivel Nacional |  | | 2018011000155 | Fortalecimiento de la función de inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio en el marco del Subsistema Nacional de Calidad, el régimen de control de precios y el sector valuatorio a nivel Nacional |  | | 2018011000102 | Incremento de la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio Nacional |  | | 2018011000158 | Fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados a nivel Nacional |  | | 2018011000128 | Mejoramiento de la infraestructura física de la sede de la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá |  | | 2018011000119 | Mejoramiento del control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes a nivel Nacional |  | | 2018011000118 | Fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de propiedad industrial a nivel Nacional |  | | 2018011000179 | Mejoramiento de los Sistemas de Información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el territorio Nacional |  | | 2018011000104 | Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional |  | | 2017011000289 | Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá |  | | 2018011001049 | Mejoramiento en la calidad de la gestión estratégica de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel Nacional |  | | NO APLICA | NO APLICA |  | |
| **11. Análisis que soporta el valor estimado del presupuesto (justificación):** | Indicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del presupuesto. |
| **12. Afectación Presupuestal** | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | 1. ***Datos CDP*** | | | | | ***Fecha del CDP*** | ***No. Del CDP*** | ***Valor del CDP*** | ***Rubro Presupuestal*** | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | 1. ***Información PAA*** | | | | | ***No Ítem del PAA*** | ***Descripción de la Necesidad*** | ***Códigos del CCP*** | ***Nombre del CCP*** | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |   ***VoBo Financiera*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **13. Forma de pago** | La Superintendencia de Industria y Comercio pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | No. de Pagos | Porcentaje o mensualidades o valor | Requisitos para el pago | |  |  |  |   **El presente estudio previo requiere de la verificación y cumplimiento de criterios ambientales para el pago (verificar los pagos en la ficha técnica de criterios ambientales o de sostenibilidad):**   |  |  | | --- | --- | | **Si** | **No** | |  |  | |
| **14.**. **Criterios Ambientales o de Sostenibilidad** | *El análisis de los criterios ambientales se determinará teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios ambientales para el presente estudio previo.*    *Por lo anterior, se adjunta ficha de criterios ambientales y/o de sostenibilidad en la cual se establece que, para el presente proceso, (se requiere o no se requiere) la inclusión de criterios ambientales.* |
| **15.** **Lugar de ejecución** | Indicar el lugar donde será ejecutado el contrato. |
| **16.Criterios Habilitantes** | Se deberá indicar los factores habilitantes técnicos y criterios habilitante de experiencia, así como los criterios habilitantes financieros (Si aplican) |
| **17 garantías:** | De acuerdo a lo anterior, La SIC exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, en caso de ser determinado en el siguiente cuadro:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO | | | | | | Indicar con una x la garantía solicitada | AMPAROS | PORCENTAJE | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | |  | CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | Este amparo se deberá constituir por una suma igual al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y el término necesario para su liquidación | El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas. | |  | CALIDAD DEL SERVICIO | Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación. | El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | |  | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al \_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el término necesario para su liquidación | El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. | |  | SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar. | El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | | | | Indicar con una x la garantía solicitada | AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA | DESCRIPCIÓN | |  | *RESPONSA-BILIDAD CIVIL EXTRACON-TRACTUAL* | *El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a (SEÑALE CON UNA X):*  *1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. \_\_\_\_\_\_\_*  *2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* | Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere. | Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento. |   Así entonces, una vez constituida la garantía única de cumplimiento, se ampara el cumplimiento contractual y en caso de incumplimiento por parte del contratista, será la Entidad aseguradora quien mitigue totalmente los efectos económicos y financieros que cause dicho incumplimiento a la Entidad mediante el instrumento de las garantías constituidas como mecanismo de cobertura del riesgo.  ***Si para el proceso NO se considera necesario la exigencia de garantías, se deberá justificar de forma clara el por qué no de la exigencia; así mismo se debe verificar que en el punto 15 “análisis del riesgo y la forma de mitigarlo”, del presente formato, riesgos que no esté definido como el tratamiento a implementar mediante el cubrimiento con las garantías antes relacionadas.*** |
| **18 riesgos** | **El análisis de los riesgos se determinó según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01)**  **de Colombia Compra Eficiente, así: (identificar los riesgos según los bienes y/o servicios a adquirir según el proceso de selección).**   | NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSE-CUENCIA DE LA OCURREN-CIA DEL EVENTO | PRO-BABILI-DAD | Impacto | VALO-RACIÓN DEL RIESGO | CATE-GORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CON-TRATO | PERSONA RESPONSA-BLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMA-DA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION | | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | PRO-BABI-LIDAD | IMPACTO | VALORA-CION DEL RIESGO | CATE-GORIA | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICI-DAD ¿CUÁNDO? | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   ***NOTA 2: La matriz de riesgo podrá ser modificada, atendiendo a las características particulares del objeto a contratar.*** |
| **19 Otros.** | 1. Supervisión**:** La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por XXXXXXXXXXX ***(indicar cargo)*** o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin. 2. No vinculación laboral**:** La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo**.** 3. No solidaridad**:** En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo. 4. Propiedad Intelectual: Corresponden a SIC los derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los sub-sistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por el contratista, así como de todos los sub-productos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, etc. |
| **20.** Análisis del Sector Económico y de los Oferentes | |  |  |  | | --- | --- | --- | | **ANÁLISIS DEL SECTOR** | Aspecto Legal | Descripción del estudio***:*** La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la MINIMA CUANTÍA de conformidad con el Art. 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes. | | Aspecto Comercial | Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la XXXXXXX | | Aspecto Financiero | Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el valor del contrato. | | Aspecto Técnico | Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico del presente estudio previo. | | Análisis del Riesgo | Descripción del estudio: Se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar. | |

Bogotá DC., (Fecha) (*año/mes/día)*

**xxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**(Nombre y firma del titular del área solicitante)**

**(Área Solicitante)**

Proyectó: